

22/09/2014

Ley Emilia: Diez casos formalizados en todo Chile por nueva normativa de tránsito

Diez formalizados registró la Fiscalía de Chile en todo el país, tras la promulgación de la reforma a la Ley de Tránsito denominada Ley Emilia, que endurece las penas para las conducciones en estado de ebriedad con resultados graves o fatales, e impone sanciones específicas a los conductores que huyen del lugar o se niegan a efectuarse la alcoholemia, entre otros.

Los casos registrados son: uno en Valparaíso, uno en Calera de Tango, uno en O'Higgins, uno en el Maule, cinco en La Araucanía y uno en Magallanes.



De Norte a Sur

En Viña del Mar la madrugada del domingo un estudiante universitario mientras conducía su auto en estado de ebriedad, atropelló a otro joven, provocándole la muerte, tras lo que huyó siendo ubicado y aprehendido más tarde por Carabineros, quedando en prisión preventiva tras su formalización.

En Calera de Tango un conductor atropelló a un peatón y le causó la muerte huyendo del lugar sin prestarle auxilio a la víctima, hechos por los que la Fiscalía lo formalizó por manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte, quedando en prisión preventiva.

En Santa Cruz, la madrugada del 18 de septiembre, un conductor que conducía en estado de ebriedad, protagonizó un accidente de tránsito en el que falleció su hermano y copiloto del auto, provocando además lesiones a otros dos pasajeros que viajaban en el vehículo. Fue formalizado por manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte, lesiones y daños, quedando con arresto domiciliario total.

En San Javier, un joven chocó por detrás a una bicicleta provocando la muerte a su conductor, tras lo cual huyó del lugar, presentándose más tarde ante Carabineros. Fue formalizado quedando en prisión preventiva, por manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte y se consideró que no tenía licencia de conducir, lo que podría aumentar en un grado la pena. Asimismo, se estimó que no prestó auxilio a la víctima y tampoco dio aviso a la autoridad respectiva.

En Victoria, una persona se negó a practicarse un examen para medir su nivel de alcohol; mientras que en Carahue y Temuco, dos personas fueron formalizadas por conducción en estado de ebriedad con resultado de lesiones. Asimismo, contemplando una de las reformas de la Ley Emilia, dos personas fueron formalizadas por conducir con su licencia de conducir pese a estar suspendida. En la normativa actual esta acción es considerada con penas más altas y basta que se presente en forma aislada, sin necesidad de haber generado un accidente, ni presentar alcohol en la sangre.

En Magallanes en tanto, una mujer fue sorprendida por Carabineros conduciendo en aparente estado de ebriedad, negándose a someterse al examen de alcoholemia. La Fiscalía intentó llevarla a procedimiento simplificado, pero se negó a asumir su responsabilidad.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369